ADENDA N° 1 – LPN Nº 07/2019

"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)" ID Nº 366.928. CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN HUMAITÁ – LOTE 2

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Tecno Ingeniería**, con RUC Nº 6195410-1, domiciliada en la calle Avenida Irala c/ 8va. Proyectada, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Fernando Caballero Céspedes**, con Cédula de Identidad **Nº 6.195.410**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)"**, el cual estará sujeto a las siguientes condiciones:

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que, el Sr. Fernando Caballero, Propietario, TECNO INGENIERÍA RUC Nº 6195410-1, solicita vía nota con fecha 12/05/2020 la **AMPLIACIÓN** del presente **CONTRATO** alegando que durante el desarrollo del proyecto se ha detectado la necesidad de ejecutar algunos rubros en cantidades superiores e incluir algunos a lo primeramente establecidos originalmente en las Especificaciones Técnicas de la obra. Se solicita trabajos adicionales y otras complementarias.

Que el Director de Planificación, según Justificación Técnica del Fiscalizador de Obras, de fecha 02 de junio de 2020, del respectivo departamento, afirma que corresponde lo solicitado.

Así mismo, algunos ítems se incluyen en el Contrato para ser ejecutados, conforme figura en la planilla adjunta a este Adenda de Contrato, por lo que el monto del contrato sufrirá un incremento de la suma de **Gs.: 441.256.798 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho) en el LOTE 2**.

Que el informe de Auditoría dictamina parecer favorable al pedido y se ajusta a las disposiciones que rigen el proceso de Contratación.

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato **LPN Nº 07/2019** – **CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS, SOCIALES Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ (PLURIANUAL)" ID Nº 366.928. (LOTE 2)**, se necesita las modificaciones pertinentes para continuar la obra, por lo que el **GOBERNADOR**, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

La presente adenda tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista con relación a la vigencia y al plazo de entrega que es de doscientos setenta días (270 días) y se amplía el plazo de construcción en 54 (cincuenta y cuatro) días a partir de la firma de la Adenda de Contrato para la ejecución de las obras adicionales. El inicio de ejecución de la obra según contrato es de fecha 16 de septiembre de 2019.

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

Luis F. Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

ÍTEMS DEL CONTRATO ORIGINAL A SER AUMENTADOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
	LOSA FRENTE				
9	4 UNIDAD DE ZAPATA 1,20X1,20X0,40	M3	2,3	1.809.586	4.162.048
13	4 UNIDAD DE COLUMNA 0,30X0,30X4	M3	1,44	1.805.897	2.600.492
10	VIGA DE FUNDACION 0,20X0,50X18	M3	1,8	1.801.770	3.243.186
14	VIGA LOSA 0,20X0,40X21	M3	1,68	1.805.897	3.033.907
92	REVOQUE DE LOSA	M2	48,6	29.889	1.452.605
93	REVOQUE VIGAS Y COLUMNAS	M2	37	29.889	1.105.893
36	CONTRAPISO	M2	48,6	77.373	3.760.328
95	REVOQUE DE MAMPOSTERIA	M2	46,8	29.889	1.398.805
	GRADERIA				-
9	10 ZAPATAS 1,20X1,20X0,40	M3	5,76	1.809.586	10.423.215
13	10 COLUMNAS 0,2X0,50X1	M3	1	1.805.897	1.805.897
10	VIGA DE FUNDACION 0,20X0,50X46ml	M3	4,6	1.801.770	8.288.142
	ESCENARIO				-
9	3 ZAPATAS 0,80X0,80X0,40	M3	0,77	1.809.586	1.393.381
13	3 COLUMNAS 1,20X0,30X2	M3	2,16	1.805.897	3.900.738
10	VIGA DE FUNDACION 20ml X 0,20X0,40	M3	1,6	1.801.770	2.882.832
146	MAMPOSTERIA 0,30	M2	20	131.507	2.630.140
95	REVOQUE DE MAMPOSTERIA	M2	40	34.608	1.384.320
7	RELLENO DE ARENA GORDA	M3	110	87.781	9.655.910
36	CONTRAPISO 18X5	M2	90	77.373	6.963.570
102	PINTURA DE ESCENARIO	M2	20	21.677	433.540
	MAMPOSTERIA				-
25	MAMPOSTERIA DE LADRILLO HUECOS	M2	132	98.625	13.018.500
	REVOQUE				
95	REVOQUE	M2	2164	29.889	64.679.796
	PINTURA				-
102	PINTURA DE PARED REVOCADA	M2	1240	21.677	26.879.480
	ADOQUINADO				-
119	ADOQUINADO	M2	1000	98.034	98.034.000
	TOTAL G.				**273.130.725**

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

Luis F. Benítez Cuevas
Gobernador del Ñeembucú

ÍTEMS NUEVOS A SER INCLUIDOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	**LOSA FRENTE**				
1.1	LOSA 0,10X18X2,7	M3	4,86	1.920.315	9.332.731
1.2	PISO MOSAICO CALCAREO	M2	48,6	108.682	5.281.945
1.3	ZOCALO	ML	21	32.919	691.299
1.4	MAMPOSTERIA SOBRE LOZA 0,60X36	M2	21,6	98.625	2.130.300
1.5	CONTRAPISO SOBRE LOSA	M2	46,6	77.373	3.605.582
1.6	ALISADO SOBRE LOSA	M2	46,6	30.000	1.398.000
2	**GRADERIA**				-
2.1	10 VIGA ASIENTO DE LOSA 0,20X0,50X10	M3	10	1.801.897	18.018.970
2.2	22 ASIENTO DE ESCALON PARA GRADERIA	M3	7,85	2.294.583	18.012.477
3	**ESCENARIO**				-
3.1	PISO MOSAICO CALCAREO	M2	90	108.682	9.781.380
3.2	3 ESCALERA (1 CON RAMPA)	UN	3	1.000.000	3.000.000
3.3	MAMPOSTERIA				-
4	**REVOQUE**				
4.1	REVOQUE MOCHETAS ABERTURAS	ML	168	29.889	5.021.352
4.2	REVOQUE MOCHETAS PILARES	ML	342	29.889	10.222.038
5	**JIRAFA DE BASQUET**				-
5.1	JIRAFA DE BASQUET CON TABLERO ACRILICO	UN	2	9.015.000	18.030.000
6	**ZANJA A CIELO ABIERTO**				-
6.1	ZANJA A CIELO ABIERTO DE MAMPOSTERIA Y HORMIGON SIMPLE DE PLATEA	ML	100	550.000	55.000.000
6.2	PUENTE DE 1 M X 6 M ESPESOR	GL	1	6.000.000	6.000.000
7	**ADOQUINADO**				-
7.1	CORDON	ML	104	25.000	2.600.000
	TOTAL G.				**168.126.073**
	TOTAL GENERAL				**441.256.798**

Total de Gs. **441.256.798 (Guaraníes Cuatrocientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Ocho).**

6. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos en el marco de la Ley N° 6355/19".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio del año 2020.

FERNANDO CABALLERO
Tecno Ingeniería

Tecno Ingeniería
RUC 6195410-1

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS F. BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú